AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Redactado el 9/10/2009 a las 12:40 h.

Nº: 34/09

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL

9 DE OCTUBRE DE 2.009

(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- De Colaboración con Asociaciones de Consumidores.

A) Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Reina Isabel" y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo de actividades en materia de consumo, con una aportación municipal para el presente ejercicio de 1.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el Convenio de Colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.
- **B)** Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Unión de Consumidores de Ávila-U.C.E. y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo de actividades en materia de consumo, con una aportación municipal para el presente ejercicio de 1.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el Convenio de Colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

- **B)** Plan de aceras barrios (reparación de aceras 2009). Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la ejecución de obras del plan de aceras de barrios anexionados (reparación de aceras 2009), la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:
- Aprobar el proyecto redactado al efecto por el Servicio Municipal de Infraestructura, con un presupuesto de 129.310,11 €, I.V.A. excluido.
- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante sistema negociado sin publicidad, la realización de las citadas obras, con un tipo de licitación de 129.310,11 €, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 20.689,62 €, arrojando un total de 149.999,73 €.
- Autorizar el gasto, por importe de 149.999,73 €, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y previa la diligencia de los trámites presupuestarios necesarios a tal fin.
 - Declarar abierto el citado procedimiento de licitación.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 31/2009

- Invitar al menos a tres entidades mercantiles a participar en este procedimiento.
- C) Suministro de un vehículo de extinción y rescate en altura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar el suministro de un vehículo de extinción y rescate en altura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:
- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a contratar el suministro de un vehículo de extinción y rescate en altura para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con un tipo de licitación de 564.414,05 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (90.306,25 €), arrojando un total de 654.720,30 €.
- Autorizar el gasto, por importe total de 654.720,30 €, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y previa la diligencia de los trámites presupuestarios necesarios a tal fin.
 - Declarar abierto el citado procedimiento de licitación.
- Exponer al público el acuerdo que antecede mediante anuncio en el D.O.U.E. y en el B.O.E., convocándose simultáneamente el procedimiento licitatorio.
- Habida cuenta que se trata de un contrato sometido a regularización armonizada en los términos del art. 16.1.b) de la mencionada Ley 30/2.007, se advierte de la posibilidad de interponer contra el pliego de condiciones recurso especial en materia de contratación en los términos del art. 37 de ésta, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del mencionado anuncio.
- **5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**.- **Reservas de agua**. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 8 de octubre pasado, el 41,43% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 47,98%, de Serones 30,23% y de Fuentes Claras del 100%.